



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO MARZO DE 2016



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ROLDANILLO - VALLE
ABRIL 2016**



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo del Plan de Control Interno y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737 y 2209 de 1998 del Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento, por parte del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo - Valle, de las normas de austeridad en el gasto en marzo de 2016; es importante tener en cuenta que la ejecución presupuestal se inició en febrero de 2016.

La información es obtenida de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda donde igualmente se aclara que la fuente de información debe corresponder a los pagos efectivos adelantados por la entidad, es decir de carácter contable y está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

El informe fue elaborado teniendo en cuenta las normas de austeridad en el gasto.

En el cuadro anexo, se exponen los resultados de la verificación, para cada uno de los rubros motivo de análisis, donde se refleja el cumplimiento a las normas sobre austeridad en el gasto por parte de la entidad.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 3 Modifica do por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	<p>Durante la vigencia de marzo de 2016 se evidenciaron los siguientes pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contrato para ejecutar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, las adecuaciones necesarias y suministros requeridos para los equipos existentes en las áreas de: del INTEP. Invitación Pública mínima cuantía 094 de 2015. Comunicación de aceptación de la oferta R-774. Contratista: Miguel Antonio Arias Echeverri. Valor del pago total \$ 17.700.0002. Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión 001 de 2016. Asesor jurídico para el INTEP, Carlos Andrés Hernández Mejía. Valor pago parcial: \$5.133.324.3. Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 003 al señor Cristian Camilo Cifuentes Tabares. Pago parcial por \$1.600.000. Valor total del contrato \$8.160.000 vigencia del 12 de enero al 15 de junio de 20164. Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N° 002 de 2016, a nombre de Leidy Lorena Marín Castro, con objeto de coordinar y ejecutar actividades para el seguimiento académico y psicosocial a los estudiantes de primer semestre de los programas técnicos cohorte 2016-1. Valor parcial: : \$1.629.0755. Contrato de Prestación de Servicios profesionales, cuyo objeto es contratar una persona para el apoyo a la gestión



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		orientando los ensayos y presentaciones del grupo de música y danza folclórica, Los Gorriones del INTEP. Pago parcial \$687.500.
Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
Artículo 5	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En marzo de 2016, se contó con 38 funcionarios bajo la modalidad de supernumerarios.



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 6 Modifica do por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	NO SE EVIDENCIA
Artículo 7	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.



Certificado SC 7118-1
GP 178-1



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec. 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios....	NO SE EVIDENCIA
Artículo 9	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	NO SE EVIDENCIA
Artículo 10	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	NO SE EVIDENCIA



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p>Artículo 11 Modifica do por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.</p>	<p>Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen....</p>	<p>MARZO DE 2016:</p> <p>VIATICOS: Los siguientes funcionarios viaticaron durante el periodo analizado:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Helbert Salinas Abadía asistió, el 19 de marzo de 2016, a la primera sesión de la mesa Sur-Pacífico de Investigación en Cotecnova, Cartago. Valor: \$45.0002. José Arcángel Gil Giraldo viajó a Cali para radicar el Informe de Cierre fiscal de 2015 en la CDVC e informe de presupuesto a diciembre de 2015 ante la gobernación del Valle y Asamblea Departamental.\$90.0003. Alma Lida Obregón Sabogal viajó al CERES Cali para la Socialización, planeación y organización de la práctica empresarial de los estudiantes del programa T.P de Contabilidad y Costos.\$90.0004. Gentil Mayor participó en la Mesa Técnica de Ganado Hartón en Palmira. Valor: \$80.0005. Sandra Patricia Toro Gallego presentó el programa de Agroindustria en Cafenorte – Cartago y asistió a Buenavista (Q) a reunión con los estudiantes de Promotoría Ambiental; en compañía del señor Rector. Valor: \$80.0006. El señor rector Germán Colonia Alcalde viaticó para asistir a los siguientes eventos:



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none">• Mesa Técnica del Ganado Hartón en Palmira el 28 de enero de 2016. Valor \$90.000• Reunión en CERES Dagua. \$90.000• Reunión en Gobernación del Valle del Cauca. Valor: \$90.000• Reunión convenio N° 1407 del 10 de noviembre de 2015, Fundación Univalle y Gobernación del Valle del Cauca en la Secretaría de Educación. Valor: \$90.000• Reunión grupo de interventores convenio Intep-Univalle. Valor:\$90.000• Sesión MIDE y taller Plan Decenal en Bogotá Valor: \$408.924.• Sesión del CESU en Cartagena, Valor: \$440.698 <p>7. Oscar Humberto Gaviria Arana</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago de inscripción y viáticos para realizar la maestría en Mercadeo, en la Universidad Libre seccional Pereira (R). Valor: \$ 683.000• Viáticos para asistir a clases de la maestría en Pereira (R). del 11 al 18 de marzo de 2016. Valor: \$360.000 <p>8, Carolina Vinasco Varela:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago de inscripción y viáticos para realizar la maestría en Mercadeo, en la Universidad Libre seccional Pereira (R). Valor: \$ 683.000• Viáticos para asistir a clases de la maestría en Pereira (R). del 11 al 18 de marzo de 2016. Valor: \$360.000 <p>9. Carolina Giraldo Alcalde:</p>



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none">• Viáticos en febrero de 2016 para asistir a clases de la maestría en sistemas Integrados de Gestión, en Pereira (R). Valor: \$850.000 y del 4 al 19 de marzo \$ 510.000 <p>10. Lorena Gálvez Bedoya:</p> <ul style="list-style-type: none">• Viáticos para asistir a clases de la maestría en Comunicación en Cali. Del 5 de febrero al 12 de marzo de 2016. <p>11. Gentil Mayor: Viáticos del 6 de febrero al 18 de marzo de 2016, para asistir a clases de la maestría en la Universidad Nacional de Manizales.</p> <p>12. Julián Osorio Ramírez asistió al Congreso Mundial de Emprendimiento en Medellín. Valor \$440.698</p>
Artículo 13	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	No aplica



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 14	<p>Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</p> <p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	<p>El INTEP dispone de una planta telefónica, a través de la cual mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.</p> <p>Se continúa con la suspensión de llamadas a celular, desde teléfonos fijos.</p>
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios,...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional....</p>	<p>El INTEP ha autorizado dos teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes y profesores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa. Los valores pagados se relacionan en el cuadro adjunto.</p>
Artículo 17 Modifica do por	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados,</p>	<p>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: No se evidencia pagos de combustible en marzo de 2016</p>



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p>el art. 8 dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</p>	<p>Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades para realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas</p>



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Artículo 20 Art. 1º del Dec.120 2 de 1999 lo adiciona	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	NO SE EVIDENCIA
Artículo 21 Modifica do por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.	<p>Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo</p>	NO SE EVIDENCIA



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2016-03-28	Pago Impuesto Predial del INTEP: Matrículas Inmobiliarias: 380-42580 380-3683 38041159	\$6.767.752	Municipio de Roldanillo
2016-03-28	Pago factura servicio de telefonía móvil	353.649	Colombia Telecomunicaciones

OTROS PAGOS

1. Según el Comprobante de Egreso N° 19714 del 2 de marzo de 2016, se pagó \$16.434.654, por la litografía de 2000 folletos cerrados tamaño carta con información de pasantías, 1000 agendas institucionales, 1000 lapiceros marcados y 1000 libretas para apuntes...; Contratista Claudia Lorena Gil Villalba. Invitación Pública 113 MC de 2015. Comunicado de aceptación de la oferta R-805.

2. Pago de Suministro e Instalación o aplicación a todo costo (materiales y mano de obra) para la adecuación del cielo raso y/o cielo falso, pintura muros y cerrajería de área interior y cerrajería exterior del edificio Neoclásico francés y reja exterior del edificio académico, del INTEP; por valor de \$48.250.547, soportado en el comprobante de egreso N° 19729 de marzo 18 de 2016. Selección Abreviada de Menor Cuantía, Contrato de Obra 002 de de 2015; Pólizas de Seguro aprobadas mediante Resolución 1478 de 24 de diciembre de 2015. Contratista Corporación apoyo al desarrollo de la Gestión Pública Colombia Eficiente.

RECOMENDACIONES

Se requiere realizar un estudio sobre el impacto de la instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados en las áreas académicas y administrativas, que si bien son necesarios para habilitar mejores condiciones en los ambientes laborales y de aprendizaje, inciden directamente en el incremento del consumo de los servicios p

MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Jefe oficina de Control Interno



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

